

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 22 MAY 2013

VISTO

- 1.- La necesidad de licitar la "PROVISION DE EXAMENES DE 25 ECOGRAFIAS ABDOMINALES CON INFORMES PARA PACIENTES DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD - IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE "PROVISION DE SERVICIOS DE 25 ECOGRAFIAS ABDOMINALES CON INFORMES PARA PACIENTES DERIVADOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD - IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.-OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación Pública para la "PROVISION DE SERVICIOS DE 25 ECOGRAFIAS ABDOMINALES CON INFORMES PARA PACIENTES DERIVADOS DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD - IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

2.-REQUISITOS PARA POSTULAR

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

3.- DOCUMENTACION REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE

Los proveedores deberán estar registrados en el portal mercado público.

4.- DE LAS BASES Y LAS PROPUESTAS

A) OBTENCIÓN DE BASES: Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el portal www.mercadopublico.cl.

B) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del Portal Mercado Público

C) PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en portal de Mercado Público.

Se dispone en el Programa de un monto máximo de \$ 453.500.- I.V.A. o impuesto incluido.

Los pacientes beneficiarios del programa son derivados de las Postas de Salud Rurales de Quintay, Las Dichas, Los Maitenes, Lagunillas y Estación Médico Rural El Batro.

Las ofertas propuestas se ajustarán a la cantidad de Ecografías Abdominales requeridos y la disponibilidad presupuestaria del Programa.

Será causal de descalificación automática la circunstancia de que no cumpla con esta exigencia. Las cotizaciones, además, deberán indicar, considerar y/ adjuntar lo siguiente:

1. Valor unitario del Servicio ecografías abdominales con informe
2. Informar el equipo de Profesionales que realizarán el trabajo
3. Presentar Resolución exenta de autorización Servicio Salud.
4. Indicar plazos de entrega de los informes de las ecografías abdominales.
5. Todos los resultados de los exámenes deberán ser remitidos a la Directora (S) de Salud, a calle Maipú N° 27 Casablanca.
6. Indicar lugar comercial que presta los servicios.
7. **COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

D) PROPUESTA TECNICA

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores.

E) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será según derivación de los pacientes (3 mensuales), por parte de un profesional a cargo del programa y en coordinación con la institución una vez adjudicado.

F) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Las ofertas técnicas y económicas se recibirán vía portal desde el día de publicación y hasta el día que indica el portal.

G) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán ser enviadas por los interesados a través del portal mercado público hasta la fecha estipulada en el portal. Las aclaraciones serán respondidas en el portal mercado público.

5.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

A) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

Las propuestas técnicas se abrirán el día indicado en el portal Mercado Público.
Las propuestas económicas se abrirán el día indicado en el portal mercado público.

B) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

1.- Las propuestas serán estudiadas por la Dirección de Salud, unidad que emitirá un informe del análisis de las ofertas presentadas, en un plazo de **5 días hábiles** contado desde el día siguiente de la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

2.- No obstante lo establecido para el proceso de apertura, si durante la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes, el o los funcionarios que los revisará detecte que éstos no contengan la información solicitada en las bases, dejará constancia en el informe de evaluación y deberá dejar fuera de bases a dichos oferentes.

3.- Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Especificaciones de calidad técnica del servicio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

De mantenerse esta situación se determinará teniendo como referencia las calificaciones que el oferente tenga en el portal de compras públicas, aquel oferente que tenga la mejor calificación será adjudicado.

4.- Este informe será conocido por el Alcalde o quien la subrogue, resolviendo respecto de la oferta que más convenga a los intereses municipales, no existiendo obligación de optar por la de menor valor.

5.- La Municipalidad podrá aceptar cualquier oferta, rechazarlas todas con expresión de causa, o declarar desierta la licitación en caso que no existieran oferentes, sin derecho a indemnización alguna. En caso de adjudicar dentro del plazo señalado, se indicará una nueva fecha, justificando el motivo de incumplimiento.

C) ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.- La Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho a adjudicar la licitación a la oferta económica y técnica que estime más conveniente.

La adjudicación será formalizada mediante el Decreto Alcaldicio de adjudicación del servicio que se licita. La notificación de la adjudicación de la licitación al oferente favorecido será efectuada por la Dirección de Salud, del dictamen del decreto personalmente o en la forma que lo establece el art. 6º del Reglamento de la Ley N° 19.886

D) UNIDAD TÉCNICA

1.- La Municipalidad de Casablanca designa como Unidad Técnica a la **Dirección de Salud de Casablanca**. Unidad que supervisará el cumplimiento de la presente licitación, y resolverá sobre los problemas que se susciten durante la prestación del servicio y será responsable de visar pagos y facturas para su cancelación.

E) FORMA DE PAGO

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación a 30 días desde la fecha de cada facturación.

6.- OTRAS DISPOSICIONES:

A) Si los Servicios de Ecografías Abdominales con informe, no cumplen con los requerimientos enunciados en las bases técnicas de licitación, se procederán a devolver la totalidad al proveedor.

B).- Se presume que los oferentes, desde el momento mismo que presentan sus ofertas económicas, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, sus anexos y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.

C).- Los oferentes podrán adjuntar a la documentación requerida todo otro antecedente que estimen pertinente que tenga relación con la adjudicación de la licitación.

D).- La Interpretación de estas Bases corresponde, en forma única y excluyente, a la I. Municipalidad de Casablanca.

E).- En todo lo no dispuesto por las presentes Bases se aplicará las disposiciones de la ley 19.886 y su reglamento.

7.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas se evaluarán según los siguientes parámetros:

CRITERIO	PONDERACION	ESPECIFICACION
Precio	20%	Precio (min.)/precio (i)x100
Calidad Técnica del servicio	40%	100 Ptos. Informar profesional (es) en la especialidad de Tecnólogo Médico y radiólogo que prestará (n) el servicio, y adjuntar licencia operacional 0 Ptos. Profesionales que no tienen la especialidad y no adjuntan licencia operacional. 0 Ptos. No informa.
		100 Ptos. Informar detalladamente las prestaciones a ofertar por tomar los exámenes. 10 Ptos. Información incompleta o no clara de la oferta. 0 Ptos. No informa.
		100 Ptos. Presentar Resolución Exenta de autorización por el Servicio de Exámenes de parte del Servicio de Salud. 0 Ptos. No presenta
Experiencia en el rubro	10%	75 Ptos. Presentar un mínimo de 3 licitaciones adjudicadas (Órdenes de Compra) u órdenes por prestación de servicios directa con instituciones gubernamentales por provisión de mamografías y eco mamarias. 25 Ptos. Presentar un mínimo de 2 Certificados de recomendaciones por provisión del servicio a instituciones gubernamentales. 0 Ptos. No presentación de lo solicitado.
Plazos de entrega de resultados a la Dirección de Salud una vez atendido los pacientes	8%	Mínimo de 3 días para entrega de resultados exámenes con informes.
Lugar comercial que presta el servicio	20%	100 ptos. inferior a 39 Kms. de la comuna de Casablanca 10 ptos. sobre los 39 Kms. de la comuna Casablanca
Cumplimiento requisitos formales de presentación oferta	2%	100 ptos. La oferta cumple presentación requisitos formales (Anexo N° 1) 0 ptos. No presenta anexo N° 1.

NOTA IMPORTANTE: La no presentación de algún documento que respalde estos Criterios, se evaluara con nota 0.

II.- BASES TÉCNICAS

Exigencias Técnicas de la "Provisión de Servicios de Ecografías Abdominales con informe para Pacientes del Programa Resolutividad – Imágenes Diagnósticas de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca".

A.- Especificaciones Técnicas

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores y estos son:

La Dirección de Salud requiere por :

25 Ecografías abdominales

Todos los resultados de las ecografías abdominales con informe deberán ser remitidos a la Directora (S) de Salud, a Calle Maipú N° 27 Casablanca, de forma individual por cada paciente, una vez efectuada la atención.

Al término del proceso se deberá entregar un informe final detallado de cada paciente de la Posta de Salud que se realizó el examen que deberá ser entregado a la Dirección de Salud junto a la factura.

El trabajo se iniciará una vez adjudicado, coordinado por un profesional de la Dirección de Salud hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Estas prestaciones pueden ser auditadas por un Profesional asignado por la I. Municipalidad de Casablanca.

COMPLETAR Y ADJUNTAR ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.

REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS PARA ECOGRAFIA ABDOMINAL

1. ESTUDIO ECOTOMOGRAFICO

Técnica

La vesícula biliar se estudia con transductores convexos o sectoriales de abdomen de 3.5 o 3-5 MHz, en equipo de tiempo real, en pacientes muy delgados y niños será necesario el uso de transductores de 4-7 MHz convexos o lineales.

El examen se realiza con el paciente en decúbito prono en inspiración profunda. Debe evaluarse toda la pared vesicular, si eso no es posible la pared debe ser vista por vía intercostal en espiración lo que permite mejor visión de su grosor y relieve. También puede ser necesario el estudio en decúbito lateral para mejor visión y evaluación del lumen y desplazamiento o no de cálculos versus pólipos.

Si la vesícula biliar se observa contraída debe ser recitado el paciente con ayuno estricto y completo de 8 horas para mejor visualización. Es indispensable que el operador vea en forma adecuada el fondo vesicular y también insista en la región del bacinete.

Imágenes

Se deberá entregar imágenes de la vesícula biliar en plano longitudinal y transversal, a lo menos dos imágenes longitudinales que deben mostrar el eje mayor y el fondo vesicular y una imagen en plano transversal., corte de la vía biliar y su medición, e imágenes del parénquima hepático en corte longitudinal y transversal y del páncreas.

Informe

- Describir si la vesícula es amplia, pequeña o contraída.
- Características de la pared: fina, con engrosamiento focal o difuso. Medir el grosor en las zonas de engrosamiento. Describir si existe conservación de la diferenciación de las capas, edema u otro.
- Presencia de imágenes endoluminales :
 1. Cálculos: cantidad, tamaño en mm.
 2. Pólipos: número de ellos y tamaño. En caso de pólipos o formaciones polipoideas de mayor tamaño, mas de 10 mm. describir si existen evidencias de infiltración de la pared o extensión atravesando la pared hacia el hígado adyacente.
 3. Parásitos
 4. Coágulos
- En caso de existir exámenes previos además debe anotar en el informe si existe o no variación en el número o tamaño de las lesiones.
- En caso de existir una masa en el lecho vesicular es indispensable determinar su tamaño en cm. o mm. en los 3 planos, contornos, sólida o sólido-quística, que se describa si existe lumen vesicular, presencia de cálculos, si hay infiltración de toda la pared vesicular y hay hígado adyacente, otras lesiones focales del hígado, compromiso del hepatocoleoco y presencia de linfonodos del hilio hepático o peripancreaticos.
- En todo paciente exista o no masa del lumen vesicular se debe hacer reporte de las características del hígado y presencia o no de lesiones focales.
- Diámetro de la vía biliar. Esta debe ser vista en forma longitudinal idealmente hasta la porción intrapancreática y desembocadura. Se debe describir si existen o no signos de obstrucción de la vía biliar.
- Páncreas debe ser evaluado en cortes transversales, es importante que en el reporte se verifique si se logro ver el páncreas total o parcialmente.
 1. Además se deberá enviar un informe por cada paciente atendido, a la Dirección de Salud ubicado en Calle Maipú N° 27 Casablanca; este informe deberá contener los siguientes datos:
 - Nombres y apellidos del paciente,
 - RUT
 - Edad
 - Fecha de citación
 - Fecha de entrega del informe vía mail
 - Establecimiento de Origen
 - Numero de ficha

Los usuarios que no se presentan a la citación deberán ser identificados con la sigla: NSP.

Y cualquier otra información adicional que se considere de importancia señalar, para efectos de monitoreo y control del Programa. Los usuarios atendidos deberán venir en una nómina adjunta a la Factura y corresponder a lo cobrado en ella.

Conclusión

Al final del examen es importante que se exprese la conclusión o impresión ecográfica que tenga el médico que realiza el examen, para así poder orientar al médico tratante. Diagnosticar, además, anomalías anatómicas de la Vesícula biliar.

ANEXO Nº 1

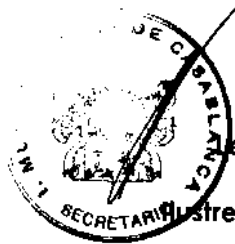
DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____ RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II.- Llamase a licitación pública por la la "PROVISION DE EXAMENES DE 25 ECOGRAFIAS ABDOMINALES CON INFORMES PARA PACIENTES DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD - IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".
- III.- El plazo para la presentación y de la apertura de las ofertas y el de aclaración de consultas serán fijadas por el sistema informático del portal Mercado Público.
- IV.- Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al subtítulo 214 ítem 05 asignación 31 "Administración de Fondos - Programa Resolutividad - Imágenes Diagnósticas" del presupuesto de Salud.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración y Finanzas Depto. Salud
Jurídico
Control
RMR/NHR/JSM